

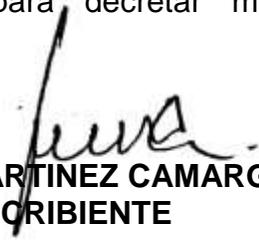


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2017-00080-00.
Demandante: Michael Rodriguez
Demandado: Ketis Marengo Y Luisa Fernanda Cabarcas Barrios

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, agosto 11 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga la señora LUISA CABARCAS BARRIOS con C.C. No.1.048.276.448, como empleada de CENTRO ISRAELITA FILANTROPICO.

2.COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2017-00080-00, en el que figura como demandante MICHAEL RODRIGUEZ PIMENTEL. con C.C. No.72.270.557

Se requiere al apoderado demandante que aporte el correo electrónico de la empresa donde labora la demandada a fin de remitir el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeac31bc40d6f70518395aca9f35192e94142fdb09339837493630782ee248b8**

Documento generado en 11/08/2022 04:49:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**